



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2023-00142-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.700

Informada por el IDTQ a través de oficio No AT-952 del 5 de julio del presente año, la inscripción del embargo del vehículo de placas TSU72F, y con el fin de resolver sobre su secuestro, por secretaría líbrese oficio a esa secretaria para que, a costa de la parte interesada, nos remita el respectivo certificado de tradición del automotor, en que conste la inscripción, conforme manda el núm. 1 del art. 593 del C.G.P.

Además, se requiere al demandante para agote el procedimiento y pago ante el IDTQ, destinado a garantizar la remisión del señalado certificado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 972cd933b7f6c71a7210e406a606692f874593de9b2eab09f71deddd9c177a66

Documento generado en 18/08/2023 09:48:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>